

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 29 de Marzo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 2362 /

D.A. NUM: 3.016 / VISTOS:

1. Ordinario N°**140** del 13 de marzo de 2023, de José Alfredo Alam Rojas, Jefe (s) del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **RODRIGO ALEJANDRO HERRERA VÁSQUEZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de 17 de marzo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **RODRIGO LEJANDRO HERRERA VÁSQUEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**912**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificados de Estudios de **RODRIGO ALEJANDRO HERRERA VÁSQUEZ**;
6. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **17 de marzo de 2023**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **N°8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **RODRIGO ALEJANDRO HERRERA VÁSQUEZ**, Monitor de Danza, Cédula de Identidad **N°12.953.284-K**, nacido el 08/07/1976, domiciliado en Pasaje Encalada N°43, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de monitor de taller denominado cuerpos en movimientos para el adulto mayor, los días viernes de 08:30 a 10:30 horas, en dependencias de la Casa de Encuentro para el Adulto Mayor, en el marco del Programa de Intervención Cultural en Terreno de la Dirección de Cultura, 8 horas mensuales, desde el 15 de abril de 2023 y hasta el 16 de julio de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$80.000.- (Ochenta mil pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Cultura 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt